ID N° 279.616/2014
Consultoría _ Preparación de los procesos para la certificación de un Sistema de Gestión de Calidad, ISO 9001, en su versión Vigente.

SAS/040/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma 2M CONSULTORES PARAGUAY con RUC N° 80046554-7, domiciliada en la calle Las Palmas casi Esmeralda N° 871, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por su Socia, la Sra. Ilsa Tomasa Díaz de Cantero, con Cédula de Identidad N° 521.482, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Consultoría _ Preparación de los procesos para la certificación de un Sistema de Gestión de Calidad, ISO 9001, en su versión Vigente ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, el Servicio de Consultoría para la Preparación de los procesos para la certificación de un Sistema de Gestión de Calidad, ISO 9001, en su versión Vigente, para la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica.——————————————————————————————

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.——————————————————————————————

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	1	0	260	10	1	99	44.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 279.616.——————————

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 279.616, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 1.233/2014.——————————

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-009	Servicio de Consultoría para la Preparación de los procesos para la certificación de un Sistema de Gestión de Calidad, ISO 9001, en su versión Vigente	Unidad	Evento	1	44.000.000	44.000.000
Precios Totales							44.000.000

EL monto total de este contrato asciende a la suma de G. 44.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones).——————————

El Consultor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.——————————————————————————————

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2014.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección; Secretaria de Acción Social - Presidencia de la República, Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte, Fernando de la Mora.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Acción Social.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10 % del valor de la oferta. La garantía podrá consistir en una Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a emitir pólizas, seguros de caución en la República del Paraguay, conforme a lo establecido en el Art. 39 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta Garantía deberá estar extendida como mínimo hasta 60 (sesenta) días posteriores a la vigencia de este contrato.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 28 08 14

Ilsa Tomasa Díaz de Cantero
SOCIA - 2M CONSULTORES PARAGUAY
Consultor

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante

Anexo C

Especificaciones técnicas del servicio de Consultoría a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA CONSULTORIA:

Estructurar e implementar el sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001: 2000 que contempla: políticas, normas, procedimientos, instrucciones y documentos que soportan y garantizan el mantenimiento del Sistema, considerando la interrelación entre las diferentes áreas y la participación de todos los funcionarios de las dependencias mencionadas en el objetivo de estos TOR, para el logro de los resultados previamente establecidos.

ALCANCE:

Este se limitará a las actividades expresadas en el cronograma de trabajo previamente aprobado por las partes.

ACTIVIDADES A SER EJECUTADAS:

Se indican las siguientes actividades a título ilustrativo, para la obtención de los objetivos previstos en estos Términos de referencias, sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales en el transcurso de la consultoría:

1. Conformación de la organización del Sistema de Calidad (Comité de Calidad, Promoción, Mejora , Control de indicadores , Representante de la Dirección y Coordinador de la Calidad)
2. Revisión y ajuste del organigrama Funcional con detalle Jerárquico de las dependencias mencionadas en el objetivo de estos TOR. Presentación de propuesta para su aprobación.
3. Elaboración de las descripciones de funciones de acuerdo a la estructura organizativa aprobada.
4. Elaboración de las descripciones de cargos (perfil) por cada una de las posiciones.
5. Estructurar, documentar, transferir e implementar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001: en su versión vigente
   a) Definir la política y objetivos del Sistema de la calidad, con los directivos de la Institución
   b) Establecer la figura y los responsables de implementación y mantenimiento del Sistema de gestión de la calidad dentro de Dirección Jurídica.
   c) Elaborar, revisar y aprobar los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, acorde a los procesos.
   d) Implementar el sistema de Gestión de Calidad y ejecutar la Auditoria Interna.
6. Capacitar a los funcionarios de los diferentes niveles en los temas referidos a la calidad,
7. Tutoría en la ejecución de las auditorías internas y acompañamiento hasta la auditoria de certificación.

CALIFICACIONES MÍNIMAS DE LA FIRMA:

- Empresa reconocida, que cuente con Certificado con alcance: Servicios de Consultoría en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001: en su versión vigente otorgado por un Organismo de Certificación
- Con experiencia mínima de 7 años en el ejercicio de la consultoría
- Experiencia en Certificación de organizaciones públicas.

ETAPAS DEL PROYECTO:

La ejecución del proyecto constara con una sola etapa la Preparación de la Institución para la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001; en su versión vigente.

RESULTADOS ESPERADOS:

a) Filosofía del Sistema de Calidad (Política y Objetivo de la Calidad), elaborado y aprobado.
b) Manual de Organización y Funciones, Procedimientos e Instrucciones, elaborado y aprobado.
c) Flujograma de procesos, elaborado y aprobado.
d) Manual de la Calidad, elaborado y aprobado.
e) Planes de Calidad en el proceso e Indicadores de Resultados para evaluación periódica.
f) Plan de Auditoría interna, elaborado y aprobado.
g) Informes de Auditoría Interna ejecutados
h) Funcionarios capacitados
i) Acompañamiento hasta la Auditoria de Certificación.

Obs.: Todos los documentos deberán ser entregados en versión impresa y magnética.

PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO:

El Servicio de Consultoría tendrá una duración de: hasta el 31/12/2014, siendo obligatorio la entrega del Informe final cuanto más a la fecha del 10/12/2014.

Una vez suscripto el contrato respectivo, la Contratante emitirá una Orden de Servicio de manera que el Consultor inicie la ejecución contractual.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

La Consultora prestara servicios en: Secretaría de Acción Social (SAS) , sito en Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad: Fernando de la Mora _ Zona Norte, Número del Piso/Oficina: Piso 3°, Oficinas de la Dirección de Fortalecimiento Institucional.

COORDINACIÓN, SUPERVICIÓN E INFORME:
La consultora coordinará sus actividades con la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Acción Social (SAS) quedando la supervisión de las mismas a cargo del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social y deberá presentar los informes de avance mensualmente.

2. Plan de Entregas

El Consultor presentará a la Contratante, antes del 10 de cada mes durante la vigencia del contrato, un informe del cumplimiento del Cronograma, dicho documento servirá para el procesamiento del pago mensual respectivo. El Informe final deberá realizarse cuanto más hasta la fecha del 10/12/2014.

Los informes serán dirigidos al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social y entregados en sobres cerrados en Mesa de Entrada de la Secretaría de Acción Social, sito en sito en Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega _ Zona Norte.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL